



DEPTO. DE FINANZAS

LA HIGUERA, 08 ENE. 2014

DECRETO EXENTO N° : 000041

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.263 de Administración Financiera del estado del año 1975, y el artículo 19 de la ley N° 20.141, Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

**CONSIDERANDO:**

Las necesidades del Servicio de contar con un fondo fijo, para la cancelación de gastos menores, que por urgencias se requieran para el normal funcionamiento de los departamentos municipales y los vehículos municipales.

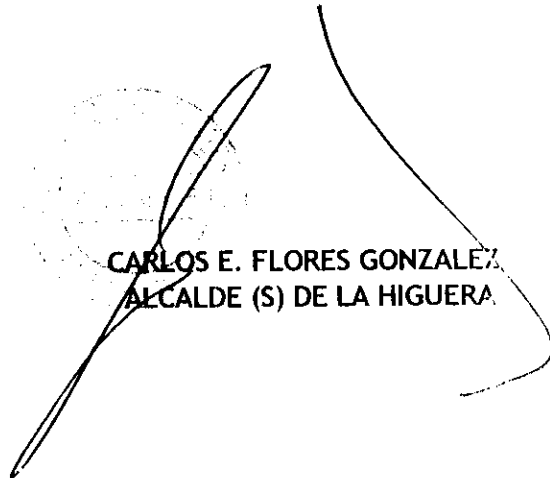
**DECRETO**

1. - Autorízase, Giro de un Fondo fijo que asciende al monto de \$ 400.000.- (Cuatrocientos Mil 00/100 Pesos), a la Funcionaria de la Planta A Contrata Municipal, Polette de los Ángeles Chávez Ayala, Encargada de Adquisiciones Municipal, Grado 14° E.M.S., para la cancelación de gastos menores del servicio que estarán sujetos a rendiciones mensuales y/o cuando se acaben los fondos, de acuerdo a la normativa legal y a lo dispuesto en la ley de presupuesto para el año 2014.

2.- Páguese el giro señalado, precedentemente, con el Subtítulo 22; Ítem 12 Asignación 002 del presupuesto Municipal vigente denominado "Gastos Menores" subprograma Gestión Municipal



MARIO R. PIZARRO BRUZZONE  
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS E. FLORES GONZALEZ  
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

**Distribución:**

1. - Depto. de Finanzas
2. - Tesorería Municipal de La Higuera.
3. - Archivo

CFG/MPB/SDA/mal.